

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en vein-
te y ocho dias del mes de Febrero del año de mil ocho-
cientos y siete se juntaron a Concejo los S.^{res} Justicia
y Regim^{to} de ella en la sala que acostumbra para
tratar cosas tocante al servicio de S. M. bien y uti-
lidad de esta republica a saber: el S.^{or} D.ⁿ Josef Ma-
rin y Riviz Davalos, Cab.^o Maestrante de la
R.^a de Valencia Alfores mayor de esta ciudad q.
como tal regenta en ella la R.^a Jurisdiccion ordi-
naria por ausencia del S.^{or} Condeq. y los S.^{res} D.ⁿ
Juan Luis de Alruana, D.ⁿ Andres Ferrer, D.ⁿ
Valentin Berlinguero, D.ⁿ Juan Josef Cano, D.ⁿ Josef
de Ortega y Peralta, D.ⁿ Juan Ferrandez Valera, D.ⁿ
Lucas Morales, D.ⁿ Agustin Manzanera, Regidor,
D.ⁿ Diego Limerat Procurador General, D.ⁿ Andres
Ylcher Personero y D.ⁿ Roque Lopez Ferruel, Jurado
Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron a Dios y a una cruz segun uso. haber ci-
tado a los S.^{res} Capitulares y Procuradores Gen.^l y
Personero ~~en~~ en virtud de cedula manda-
da despachar q.^e el S.^{or} Reg.^{te} a fin de ver dos me-
moriales de D.ⁿ Miguel Jimenez y Diego de Mo-
ra pidiendo mercedes de terrenos en las parroquias
de S.ⁿ Pedro y S.ⁿ Josef: dar cuenta del estado del pago
del quinto y millon de la nieve que esta a cargo
de Ygnacio Soriano; y ver un N.^oTitulo de Regidor
de esta ciudad a favor de D.ⁿ Josef Alexandro Men-
dina y dixeron: que los S.^{res} D.ⁿ Fran.^{co} Campero Al-

Juram^{to}

El

